Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- 5 NOV. 2013

RESOLUCIÓN Nº 199 /2013

Asunción, 05 de noviembre de 2013

VISTO: La Comunicación Interna N° UOC/1103/2013 de fecha 22 de octubre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Comunicación Interna se solicita a esta Presidencia la ratificación de la Resolución N° 517/2013 de fecha 21 de junio de 2013, por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 15/2013 **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS"**, a la a la empresa **AYCOM S.R.L.**, por un monto total de Guaraníes Treinta y Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil **(Gs. 32.592.000)** IVA incluido.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica por medio de su Nota DNCP N° 32977/2013 de fecha 17 de octubre de 2013, que la adjudicación realizada no podrá ser difundida, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), puesto que el mismo se encuentra retenido, hasta tanto cuente con la aprobación de la nueva máxima autoridad institucional de la ESSAP S.A.

Que, la Asesoría Jurídica da su parecer en la Comunicación Interna A.J. N° 948 de fecha 28 de octubre de 2013, manifestando que corresponde ratificar la Resolución N° 517/2013 de fecha 21 de junio de 2013, para proseguir con el presente llamado.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Ratificar** la adjudicación realizada en la Resolución N° 517/2013 de fecha 21 de junio de 2013, por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 15/2013 **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS"**, a la a la empresa **AYCOM S.R.L.**, por un monto total de Guaraníes Treinta y Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil **(Gs. 32.592.000)** IVA incluido.

Art. 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones comunicar lo dispuesto en el **Art. 1º.** de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd